

NOMBRE: Microcréditos a proyectos locales.
(Préstamos con garantía personal para crear o hacer crecer un negocio)

ORGANISMO OTORGANTE Y GESTOR: SOMUDAN

INFORMACIÓN BÁSICA

Última actualización: 27/10/2011
Duración: Hasta 31/12/2012

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Objetivos de la ayuda: El microcrédito es una modalidad de préstamo que permite a personas emprendedoras obtener financiación para pequeños proyectos empresariales.

Implementación: Proyectos empresariales de nueva creación o ampliaciones.

Zonas beneficiarias: Municipio de Andorra (Teruel).

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA.

Tipo de ayuda: Préstamo personal de hasta 30.000 € dirigido a autónomos y pequeñas empresas que necesitan financiación para iniciar o ampliar su negocio y para atender las necesidades de capital circulante.

Hasta 20.000 € en el caso de mantenimiento del empleo y hasta 30.000 € con creación de empleo

El requisito, disponer de un plan de empresa que permita analizar la viabilidad del proyecto.

Para poder acceder a los 10.000 € adicionales por creación de empleo, habrá que aportar previamente aval bancario que garantice ese importe de 10.000 € durante un período de 5 años en los cuales habrá que mantener el empleo comprometido en la solicitud.

Se considerará pequeña empresa aquella que cumpla los siguientes requisitos:

- Emplear de 1 a 25 trabajadores.
- Tener una facturación o balance general a 31/12/2010 no superior a 3 millones de euros.

Importe máximo: El 80% del proyecto de inversión (sin tasas ni impuestos), entre todas las ayudas recibidas.
El límite máximo es de 30.000 € por empresa.

Plazo de amortización: máximo 5 años. Pago de cuotas mensuales constantes comprensivas de amortización e intereses. (Nota: 368,33 €/mes para préstamo de 20.000 €).



Tipo de interés: 4 % fijo (validez hasta 31/12/2012).

Sin comisiones de apertura, estudio ni cancelación anticipada.

Destino de la inversión: Activo fijo nuevo y necesidades de circulante (mercancías, existencias iniciales, etc.).

Quedan excluidos: compra de vehículos turismos e IVA.

BENEFICIARIOS

Características: Personas físicas y jurídicas.

Tipo de entidad: Empresas privadas y trabajadores autónomos.

Sectores elegibles: Se consideran elegibles todas las actividades económicas excepto establecimientos de hostelería que no contribuyan a mejorar la oferta hotelera en la zona (bares, pubs, discotecas y similares), y cualesquiera otros que se establezcan a priori.

RESTRICCIONES

Otras informaciones: La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 27/10/2011 y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de tener concedidas las Licencias correspondientes a la actividad.

TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Solicitud: Se dirigirá a la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Andorra en la Oficina de Promoción y Desarrollo Económico de Andorra.

Formulario especial: Formulario de solicitud de asesoramiento y microcrédito.

Documentos:

- Documentación relativa a la naturaleza jurídica del solicitante. (Copia de DNI o NIE, escrituras, etc.)
- Currículum Vitae acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (empresa y autónomos).
- Certificación de la Seguridad Social sobre el régimen del beneficiario.
- Memoria descriptiva y presupuesto del proyecto. Plan de Empresa, elaborado por los servicios de la Cámara de Comercio en la OPYDE, en el que se analice la viabilidad del proyecto empresarial acompañado por facturas pro-forma o presupuestos que documenten la inversión necesaria.
- Declaración de otras ayudas recibidas para el proyecto.
- Declaración de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.
- Cualquier otra documentación necesaria para el estudio del proyecto.



Formalización: Contrato privado ante notario.

Justificación: El Beneficiario debe acreditar la realización de la inversión financiada comprometiéndose a aportar la correspondiente documentación acreditativa (facturas, contratos, justificantes bancarios, etc.)

Plazo de presentación: Abierto hasta 31/12/2012. (Condicionado a la disponibilidad de fondos).

Presupuesto para la actuación: 300.000 € (presupuesto SOMUDAN 2012).